



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00343-00

Se incorporan al expediente la contestación a la demanda con proposición de excepciones de mérito, presentada dentro del término del traslado por la demandada MARGARITA MARIA CARDENAS MEJIA. No obstante lo anterior, a la misma no se les imprimirá trámite alguno, hasta tanto se allegue poder especial conferido a un profesional del derecho, o se acredite que la demandada es abogada, para lo cual se concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de tenerse por no contestada la demanda.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, nos encontramos ante un proceso de menor cuantía, por tanto, se debe actuar a través de abogado.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

| |
|---|
| CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 118 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial |
|---|